



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE MOGINA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2017 del ejercicio de 2017*

El expediente 1/2017 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villaverde Mogina para el ejercicio 2017 queda aprobado definitivamente con fecha 6 de junio de 2017, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	7.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	37.850,00
4.	Transferencias corrientes	1.500,00
6.	Inversiones reales	36.500,00
	Total aumentos	82.850,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	2.000,00
2.	Impuestos indirectos	9.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	550,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	59.300,00
7.	Transferencias de capital	6.000,00
	Total aumentos	82.850,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaverde Mogina, a 14 de diciembre de 2017.

El Alcalde,  
Miguel Ángel Villaquirán Díez